

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 26 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en procedimiento por el que notifican los actos administrativos que se citan, dimanantes del expediente de solicitud de becas de F.P.E.*

De conformidad con lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliendo la obligación de resolver y notificar por parte de la administración del art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan por el Sistema de Notificación Electrónica y servicio de Correos y, no pudiéndose practicar.

Relación de anuncios.

Z1290611V	11/2024/JC/23 11-4	RESOLUCIÓN INADMISIÓN BECA
46984865M	11/2024/JC/23 11-4	RESOLUCIÓN INADMISIÓN BECA

Segundo. Establecer un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para que puedan comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, Servicio de Formación para el empleo (Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones) para acceder al contenido íntegro de la resolución.

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la delegación territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/199, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de agosto de 2025.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00325240